

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE,  
(PRONADERS)

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

VB-A-004-2023

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

A: *Licdo. Christopher Cruz Fúnez – Gerente Administrativo Ad. Honorem – Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS),*

DE: *Licdo. Emerson Samuel Sierra Escoto, CPC Número 150*

FECHA: *06 de junio del 2023*

En respuesta a su solicitud del 06 de junio del 2023, mediante Memorando N° GA-457-2023, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

**MODIFICACIÓN N° 01 AL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES “PACC-2023” DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE, INCORPORANDO UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN HACIENDO UN TOTAL DE 55 LINEAS Y UN MONTO DE: CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON 85/100 CENTAVOS (48,056,509.85)**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

**Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.**

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre: *Emerson Samuel Sierra Escoto*  
Número: *CPC 0150*



SELLO

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES					
FCPC-02		PACC		1.0	
<b>TIPO DE ASEGURAMIENTO:</b>					
MODIFICACIÓN No. 01 AL PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL "PRONADERS"				<input type="checkbox"/>	
MODIFICACIÓN DESPUÉS DE PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS				<input checked="" type="checkbox"/>	
OTRO				<input type="checkbox"/>	
<b>INSTITUCIÓN: PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE "PRONADERS"</b>					
<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA: GERENCIAL CENTRAL</b>					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
<b>1. VERIFICACIÓN DE DATOS INCORPORADOS EN EL PACC</b>					
SE IDENTIFICARON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA INSTITUCIÓN, CON INDEPENDENCIA A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FORMATO PACC DE CADA UNIDAD EJECUTORA	X			
CUMPLIMIENTO DEL PACC ACTUAL Y DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL	INFORME DE LA UPEG SOBRE CUMPLIMIENTO Y RECOMENDACIONES		N/A		
<b>2. VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN</b>					
UNIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONSOLIDACIÓN DE LA DEMANDA	FORMATO PACC ÚNICO DE LA INSTITUCIÓN	X			
SUBDIVISIÓN DE PROCESOS CON SUSTENTO TÉCNICO Y CON BASE EN LA NORMATIVA ACTUAL	INFORME DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA EN EL QUE TÉCNICA Y LEGALMENTE JUSTIFICA LOS PROCESOS SUBDIVIDIDOS		N/A		
PROCEOS DE COMPRA ESTABLECIDOS, INCLUYENDO TIEMPOS PROMEDIOS DE ADQUISICIÓN	FORMATO PACC CON DATOS COMPLETOS EN TODAS SUS CASILLAS	X			
<b>3. VALIDACIÓN DE REQUERIMIENTOS</b>					
VALIDACIÓN DEL PACC POR USUARIOS ESTRATEGICOS	COMUNICACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PACC INSTITUCIONAL POR LAS DIRECCIONES O JEFATURAS DE DEPARTAMENTO	X			
<b>3. VALIDACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PACC</b>					
VERIFICACIÓN DEL MONTO TOTAL ESTIMADO DEL PACC CONTRA EL PRESUPUESTO APROBADO	MEMORANDO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA HACIA LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL CON EL RESULTADO DE VERIFICACIÓN	X			
AJUSTE DEL PLAN SI ES NECESARIO	ÚLTIMA VERSIÓN DEL FORMATO PACC COMPLETO EN TODAS SUS CASILLAS FIRMADO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA	X			
<b>SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>			<b>COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO</b>		
<b>NOMBRE: Licdo. Christopher Cruz Fúnez</b>			<b>NOMBRE: Licdp. Emerson S. Sierra E.</b>		
<b>CARGO: Gerente Administrativo</b>			<b>CPC-N° 0150</b>		
<b>FECHA: 06 - Junio -2023</b>			<b>FECHA: 06 - Junio - 2023</b>		
<b>FIRMA</b>			<b>FIRMA</b>		



MEMORANDUM  
GA-457-2023

Para: **Lic. Emerson Samuel Sierra Escoto**  
Contador Público Certificado (CPC)

De: **Lic. Christopher Cruz Fúñez**  
Gerente Administrativo Ad Honorem  
Según Acuerdo No.008-2022

Asunto: Lo descrito

Fecha: 06 de junio 2023

A través del presente y según el circular STLCC-ONADICI No. 026-04-2023, se le instruye realizar las gestiones correspondientes en relación a la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de acuerdo con las normas de cierre emitidas por la secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

Esto permitirá garantizar el cumplimiento de necesidades de contratación de bienes, obra, consultorías y servicios para cumplir con el Plan Operativo Anual (POA).

Se adjunta PACC con sus modificaciones.

Atentamente,

*Emerson Samuel Sierra Escoto*

Cc: Archivo.

## CIRCULAR STLCC-ONADICI No. 026-04-2023

**Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas  
Su Despacho**

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), les **COMUNICA** que en cumplimiento el Decreto No. 157-2022 publicado en el diario oficial la Gaceta No. 36,127 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y atención con la Circular STLCC-ONADICI No.003-01-2023 relacionada con *el Plan Anual para la Implementación del MARCI para el ejercicio fiscal 2023*, y *Línea de acción No.1: Prevenir actos de corrupción o identificarlos oportunamente, mediante controles internos que mitiguen los riesgos, con énfasis en los procesos o áreas de mayor exposición al fraude. Línea de acción No.2: Protección de la integridad y el uso adecuado de los recursos y bienes públicos a través de la implementación de controles internos apropiados.* **Esta Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) respetuosamente solicita instruir a quien corresponda a fin de:**

1. **Velar por la implementación de controles internos en los procesos de contrataciones y adquisiciones: el Gerente Administrativo o el empleado o funcionario en quien se delegue, será responsable de verificar:**
  - a) Que previo a autorizar un desembolso, el contrato debe encontrarse publicado en la plataforma HONDUCOMPRAS
  - b) Que el monto del Contrato corresponde al techo asignado según la versión del sistema utilizado.
  - c) No exceder los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación por licitación pública, licitación privada, concurso público, concurso privado y contratación directa
  - d) Modificar o actualizar el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) *de acuerdo con las* normas de cierre emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). Lo que permita garantizar el cumplimiento de necesidades de contratación de bienes, obras, consultorías y servicios para cumplir con el Plan Operativo Anual (POA).
  - e) Todas las modificaciones o actualizaciones del PACC deben ser publicadas por los órganos responsables de la contratación en el sistema HONDUCOMPRAS y en sus portales institucionales de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido con el Artículo 105 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.
2. **La Auditoría Interna de cada institución deben velar por el cumplimiento de esta disposición y comunicar a la autoridad superior y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para que adopten las medidas correspondientes. En caso de omitir su deber, la auditoría interna se**



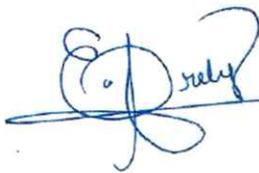
**considerará responsable solidario de conformidad con lo establecido en los Artículos 119 y 121 de la Ley Orgánica del Presupuesto.**

Por lo anterior en consonancia con lo Decreto No. 157-2022 publicado en el diario oficial la Gaceta No. 36,127 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, considerar que: **ARTICULO 4 SANCIONES ADMINISTRATIVAS:** *Los funcionarios o empleados que incumplan las disposiciones establecidas en la presente Ley serán sancionados administrativamente con multas de tres (3) a treinta (30) salarios mínimos. La multa será impuesta por la Procuraduría General de la República (PGR), concluido el procedimiento administrativo bajo responsabilidad del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales previstos en otras leyes. Y "...ARTÍCULO 84. CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: "La inobservancia de los techos de contratación, según el sistema en el que se hubiese gestionado y ubicado el contrato, se sanciona con una multa equivalente al valor del contrato y se considera responsable a los Gerentes Administrativos y Financieros que gestionen y tramiten la operación contractual"*

Esta Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) respetuosamente **MANIFIESTA:** que todas las instituciones que integran la Administración Pública, están obligadas publicar en el sistema HONDUCOMPRAS que administra la ONCAE y el portal de transparencia de su institución, en todas las etapas y modalidades, **el proceso de contratación y adquisición, así como de la selección de contratistas, consultores y proveedores; contratos y órdenes de compra, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación.**

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


**MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla**  
**Directora Ejecutiva ONADICI**

-  C: Abog. Ángel Edmundo Orellana, Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
-  C: Unidad Auditoría Interna
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
-  C: Archivo Institucional ONADICI